

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2023/1700000001 ALTA

Fecha

18.04.2023

Página

1

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2023		
Versión PES:	000		Estado
Versión Presupuesto:	000		A PROBA DA
Sección:	17	FOMENTO	
Organo Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000376	Plan Regional de Vivienda	
Línea:	001401	Ayudas para la erradicación de áreas abandonadas, obsoletas o en declive	

Tipo de Financiación				
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas			
PGE	Presupuestos Generales del Estado			
Tipo de Normativo				

1 Normativa nacional

Sector Económico
41 Construcción de edificios

Instrumento de Ayuda

SUBV SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia

de 13.04.2023 a 31.12.2025

Tipo de Beneficiario

FSA PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción

Borrador de Decreto pendiente de aprobación.

Efectos Esperados

Ejecución de la 1ª fase del proyecto de regeneración y renovación del asentamiento de "San Martín de Porres" en Ciudad Real, en el marco de actuación del Plan Estatal para el acceso a la vivienda.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha 18.04.2023 Página 2

PESCT/2023/1700000001 ALTA

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2023		
Versión PES:	000	Estado)
Versión Presupuesto:	000	APROE	BADA
Sección:	17	FOMENTO	
Organo Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000376	Plan Regional de Vivienda	
Línea:	001401	Ayudas para la erradicación de áreas abandonadas, obsoletas o en declive.	

			Im	porte Anualidad	es	
Elemento PEP		Partida Presupuesta	ıria	2021	2022	2023
JCCW0000025255	17060000	G/431A/46000	000000027	0,00	0,00	38.460,00
JCCM/0000025255	17060000	G/431A/46000	FPA0000027	0,00	0,00	11.540,00
Total			0,00	0,00	50.000,00	

Va		Valor	r Objetivo Anualidades	
Indicado	ores de Seguimiento	2021 2022 20		2023
2205	Número de Beneficiarios	0,00	0,00	188,00



CONSEJERÍA DE FOMENTO

MEMORIA DE LA MODIFICACIÓN 1ª DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023. ANUALIDAD 2023

La regulación de los Planes Estratégicos de Subvenciones (PES), se establece en los artículos 6 y 7 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero, que a su vez tiene su base en el artículo 71, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento para 2021-2023 se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Orden 112/2020, de 3 de agosto de 2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Orden, es necesario elaborar una memoria para la creación de una nueva línea que se incorpora al Objetivo 000376 Plan Regional de Vivienda.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

El Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, establece un programa de ayudas dirigido a la erradicación de áreas abandonadas, obsoletas o en declive y, en todo caso, en aquellas en que exista chabolismo y/o infravivienda, con el fin último de contribuir a la inclusión social de las personas y unidades de convivencia afectadas a través del disfrute de una vivienda digna y adecuada en un contexto integrador. En este sentido se crea la línea 001401.



Objetivo 000376 PLAN REGIONAL DE VIVIENDA

Línea 001401 Ayudas para la erradicación de áreas abandonadas, obsoletas o en declive.

El plan de acción de la Línea 001401 es un borrador de Decreto de 2023 por el que va a regular la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Ciudad Real, para la ejecución de la primera fase del proyecto de regeneración y renovación del asentamiento de "San Martín de Porres" y la erradicación del chabolismo y la infravivienda en su ámbito, en el marco de actuación del Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025.

La barriada de San Martín de Porres de Ciudad Real, constituye un espacio único en Castilla La Mancha por su carácter de marginalidad y segregación, apareciendo dentro de las áreas identificadas en el Estudio-Mapa de vivienda sobre vivienda y población gitana, donde se le cita como un asentamiento chabolista histórico, con una antigüedad de más de 30 años, que cuenta actualmente con un total de 188 personas residente. En Castilla la Mancha es el único barrio chabolista de estas dimensiones, se encuentra entre los primeros barrios chabolistas del país, en un entorno que ha sido declarado como gueto por varias ONG's en los estudios de pobreza de Castilla-La Mancha, con familias alejadas de su centro urbano, entre caminos polvorientos y barrizales y donde la marginalidad y la imposibilidad de salir del barrio hace que este vaya creciendo con el paso del tiempo, llegando ya en algunos casos, a la sexta generación de nacidos en la barriada, los cuales no han conocido otro entorno ni otra forma de vida.

1. El importe total máximo de la subvención regulada en este decreto será de 808.700,01€, el 55,01% del coste de la actuación, 1.469.954,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 1706000G/431A/46000 del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:



ANUALIDAD	FINANCIACIÓN AUTONÓMICA FPA0000027	FINANCIACIÓN ESTATAL 000000027	TOTAL
2023	11.540,00 €	38.460,00 €	50.000,00€
2024	76.880,00€	256.270,00 €	333.150,00€
2025	98.200,00€	327.350,00 €	425.550,00€
TOTALES	186.620,00 €	622.080,00 €	808.700,00€

La indicada distribución por anualidades tiene carácter estimativo y podrá modificarse, en su caso, a través del correspondiente expediente de reajuste de anualidades.

Esta ayuda está cofinanciada con cargo a fondos estatales y autonómicos correspondientes al Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025.



El Consejero

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Nº 1700000001 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DE CONSEJERÍA DE FOMENTO, ANUALIDAD 2023.

El art. 3.3 de la Orden 112/2020, de 3 de agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización; establece que las modificaciones del plan estratégico, deberán ser aprobadas por el titular del órgano que aprobó este.

La presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 de CONSEJERÍA DE FOMENTO, anualidad 2023, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en el art. 2.4 de la citada Orden, junto a la Memoria que agrupa la información en ellas contenida, según el anexo adjunto.

Con fecha 17 de Abril de 2023 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 3.2 de la Orden reguladora de 3 de agosto de 2020.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, ANUALIDAD 2023 DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

P.S. EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES

(Decreto 21/2023, de 13 de marzo, por el que se asignan temporalmente las funciones de Consejero de Fomento al Vicepresidente de la Junta de Comunidades)

